



SUBVENCIONES LANBIDE 2022

ESTABLECIMIENTO

Facturas desde el
01/01/2022 hasta la
fecha de la solicitud

Quien ha gastado +5.000€ en la implantación del proyecto...

- Construcciones
- Maquinaria
- Instalaciones
- Utillaje
- Apps informáticas
- Equipos de información
- Fondo de comercio
- Mobiliario
- Elementos de transporte*
- Derechos de traspaso
- Contratos de franquicia

*Es necesario haberse dado de alta en el IAE en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2022 y la fecha de solicitud de la subvención.

Importe de la subvención: **3.500 €**

+15% → jóvenes entre 18 - 30 años

+15% → para mujeres

¿Modo de pago?

Pago único

*Las inversiones subvencionadas deberán permanecer afectas a la actividad empresarial durante un periodo mínimo de dos años desde su adquisición.

Plazo de solicitud: **05/07/2022 – 31/10/2022**

ESTABLECIMIENTO

Documentación a presentar con la solicitud

- Acreditación del alta en IAE.
- Acreditación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores autónomos de la Seguridad Social.
- Documento acreditativo de la constitución de la Comunidad de Bienes o Sociedad Civil (en su caso)*.
- El plan de inversiones en función de los activos fijos subvencionables.
- Facturas de las inversiones realizadas y los justificantes de pago.

*En el caso de personas solicitantes integradas en una Comunidad de Bienes o Sociedad Civil, deberá realizarse una solicitud, a título personal, por cada uno de los socios integrantes.

CONSOLIDACIÓN

Apoyo a la consolidación del proyecto ...

Importe de la subvención: **2.500 €**

+15% → jóvenes entre 18 - 30 años

+15% → para mujeres



-1. Pago: %40

-2. Pago: %60

*Es necesario haberse dado de alta en el IAE en el **periodo comprendido entre el 30 de octubre de 2021 y la fecha de solicitud de la subvención.**

Tras 10 meses, para poder recibir el 2º pago, se debe justificar haber gastado en los gastos subvencionables el importe aceptado. Hay que presentar las facturas y los justificantes de pago correspondientes. Una vez aprobados, se recibirá el 60% restante.

- Cuota trabajadores autónomos
- Gastos de comunicación
- Cuota de mantenimiento de web y redes sociales
- Asesoramiento
- Cursos de formación
- Arrendamiento de locales de negocio

Plazo de solicitud: **05/07/2022 – 31/10/2022**

CONSOLIDACIÓN

Documentación a presentar con la solicitud:

- Acreditación del alta en IAE.
- Acreditación de alta en el Régimen Especial de Trabajadores autónomos de la Seguridad Social.
- Documento acreditativo de la constitución de la Comunidad de Bienes o Sociedad Civil (en su caso).

*En el caso de personas solicitantes integradas en una Comunidad de Bienes o Sociedad Civil, deberá realizarse una solicitud, a título personal, por cada uno de los socios integrantes.

¿CÓMO SOLICITAR ESTAS AYUDAS?

TELEMÁTICAMENTE → Es necesario disponer de un documento digital.

¿QUÉ DOCUMENTOS DIGITALES EXISTEN?



Identificación electrónica de Euskadi

¿DÓNDE PUEDEN SOLICITARSE?

Eusko Jaurlaritzak / Gobierno Vasco solicita su autenticación.

Seleccione cuál de los siguientes medios de identificación desea utilizar:



DNI/NIE, contraseña y coordenadas
DNI/NIE, contraseña y código SMS



KZ Gunea del municipio



Certificado profesional en la nube



Certificados digitales



Oficina DNI Donostia

INFORMAZIO GEHIAGORAKO/PARA MÁS INFORMACIÓN

https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2022/apec_2022/web01-tramite/es/
https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2022/apes-2022/web01-tramite/es/

HARRETARAKO INFORMAZIOA / INFORMACIÓN DE CONTACTO

GOIEKI – Goierriko Garapen Agentzia
NBF Eraikina, Arranomendia 5, Ordizia (20240)

Tel: 943161831

E-mail:

ekintzailtza.goieki@goierri.eus

olaia.goieki@goierri.eus



— GOIERRIKO GARAPEN AGENTZIA —